

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTURTZI INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS QUE TIENE POR OBJETO LA DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN EN LOS EDIFICIOS DEL IMD.

El día 10 de diciembre de 2008 se aprueba por Resolución de esta Presidencia el inicio de expediente y el Pliego de cláusulas administrativas particulares y condiciones técnicas para el contrato de servicios por el procedimiento negociado y forma de adjudicación en base a varios criterios, que tiene por objeto la prestación de los servicios de desinfección, desinsectación y desratización en los edificios del IMD de Santurtzi, así como en las zonas exteriores de dichos centros que requieran la realización de dichos trabajos para su mantenimiento en perfectas condiciones higiénico-sanitarias.

Se invita a presentarse a la licitación a las siguientes empresas: EULEN, MENFORSAN, ISS y LIMPIEZAS UNI 2.

Finalizado el plazo señalado para la presentación de las ofertas el días 12 de enero de 2009, se ha presentado Plicas en esta administración por la siguiente empresa: ISS HIGIENE AMBIENTAL 3D S.A.

Reunidos el día 13 de enero de 2009, el Presidente, el Secretario Delegado, el Jefe de instalaciones y el Director del IMD, proceden a la apertura y valoración de la documentación presentada en la citada oferta siendo el precio ofertado por la empresa el siguiente:

TRATAMIENTO	PRECIO EN EUROS INCLUIDO IVA POR 2 AÑOS
Desratización y desinsectación en el Polideportivo El Puerto	2.586,80
Control microbiológico en el Polideportivo El Puerto	842,16
Desratización y desinsectación en el Centro deportivo de Kabiezes	1.844,40
Control microbiológico del Centro deportivo de Kabiezes	842,16
Desratización y desinsectación en el Campo de fútbol de San Jorge	939,60
TOTAL	7.055,12

Visto el informe del Jefe de Instalaciones del IMD de fecha 15 de enero de 2009, que literalmente se transcribe:

“Estudiada la oferta presentada por ISS para la prestación del servicio de desinfección, desinsectación y desratización en el Polideportivo El Puerto, Kabiezes Kirolgunea y

Campo de Fútbol de San Jorge, considero que la oferta se adecua a nuestras necesidades y cumple todos los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Técnicas”

La nueva LCSP determina que debe realizarse una adjudicación provisional y posteriormente una adjudicación definitiva. De manera previa a esta última, el adjudicatario provisional, deberá presentar certificaciones acreditativas de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar que este Organismo autónomo le requiera y la garantía definitiva determinada para el aseguramiento de la correcta ejecución del contrato. (art. 135 de la LCSP)

La adjudicación provisional se publicará en el Perfil del Contratante y se notifica a todos los licitadores.

El contrato se entenderá definitivamente adjudicado el 10º día hábil siguiente al de la publicación de la adjudicación provisional en el Perfil del Contratante al tratarse de una tramitación urgente. La Presidencia dictará una Resolución poniendo de manifiesto dicha circunstancia, Resolución que será notificada a todos los licitadores. Si el adjudicatario provisional no cumple las obligaciones inherentes a la adquisición de este derecho con carácter definitivo se publicará dicha circunstancia en el Perfil del contratante y se seguirá el trámite previsto en el artículo 135 de la LCSP.

Visto cuanto antecede

RESUELVO

Primero.- Declarar válido el acto licitatorio y, en consecuencia adjudicar provisionalmente el contrato de servicios que tiene por objeto la desinfección, desinsectación y desratización en los edificios del IMD de Santurtzi a **ISS HIGIENE AMBIENTAL 3D S.A.** con CIF A82850611 y domicilio a efectos de notificación en Beurko Viejo Pabellón 34, 48.902 Barakaldo, de conformidad con el contenido de su proposición y los Pliegos de Cláusulas Jurídico Administrativas y técnicas que rigen el presente contrato

Segundo: El precio del contrato es de 6.082 Euros + 16% IVA, que hace un total de **Siete mil cincuenta y cinco Euros y doce céntimos (7.055,12 Euros) IVA incluido** por los dos años.

Tercero: En el plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la publicación de la adjudicación provisional en el Perfil del Contratante, el adjudicatario provisional deberá presentar en el Instituto Municipal de Deportes de Santurtzi certificaciones acreditativas de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social y deberá constituir la Garantía definitiva por valor de 304 Euros (Trescientos cuatro euros).

Cuarto: Publicar la presente Resolución en el Perfil del Contratante y dar traslado de la misma a las empresas licitadoras así como a la Administración del IMD.

En Santurtzi a 19 de enero de 2009

EI PRESIDENTE DEL IMD

Manuel Angel Seoane Ares

Ante mi

EI SECRETARIO-DELEGADO

Fernando García Pañeda